

**Bases Fondo Semillero Cultura - 2022**

Promoviendo la participación  
cultural de jóvenes



## 1. Antecedentes Generales

Fundación Olivo sueña con una sociedad que se articula para facilitar que cada persona y comunidad tenga acceso a las capacidades y oportunidades que permitan el desarrollo humano con el que sueña. Hoy existen múltiples brechas en el acceso a estas oportunidades en ámbitos relacionados con la educación, salud, cultura, desarrollo urbano, trabajo decente, medio ambiente saludable, entre otras. Es decir, brechas en el ejercicio de derechos y en el desarrollo de capacidades. Esto afecta directamente la calidad de vida y limita las opciones de desarrollo para muchos miembros de la comunidad (CEPAL, 2017).

Es por esto que hemos puesto el foco en generar capacidades y abrir oportunidades en los ámbitos de educación, cultura y espacios públicos, para que aquellas personas y comunidades que más lo necesitan, tengan conocimiento de estas oportunidades, puedan acceder fácilmente a ellas y se reduzcan, en parte, las brechas que enfrentan en su vida cotidiana. Para lograrlo, financiamos y acompañamos proyectos e iniciativas que son desarrolladas por la comunidad y la sociedad civil, que tengan como objetivo mejorar la calidad de vida de personas y comunidades vulnerables, a través, precisamente, del desarrollo de capacidades y generación de oportunidades en los ámbitos que hemos priorizado.

En este contexto, la convocatoria para el **Fondo Semillero de Cultura 2022** busca premiar a las iniciativas que contribuyan de manera significativa e innovadora **a promover el acceso al arte y la cultura, la educación artística y/o la vinculación con el patrimonio** por parte de jóvenes en todo el territorio nacional. Entendemos al arte y la cultura como elementos fundamentales de nuestra sociedad, que nos habilitan a desarrollar nuestra imaginación y pensamiento crítico, a cultivar la creatividad, comprender de manera reflexiva y profunda el mundo en donde vivimos y a conectarnos e interactuar con otros. **La invitación es entonces, a rescatar y desarrollar iniciativas innovadoras que convoquen a jóvenes entre los 13 y los 20 años de distintas partes del país, a vivir experiencias culturales significativas, que fomenten su desarrollo y generen impacto en su calidad de vida.**

Para esta convocatoria, se ha definido una pauta de preguntas sobre el proyecto, criterios de evaluación y un proceso de postulación en tres etapas, de forma que tanto personas naturales, grupos de personas y organizaciones sin fines de lucro, puedan presentar sus iniciativas a Olivo. Las iniciativas mejor evaluadas **serán premiadas con un monto bruto de hasta \$12.000.000.-**

A continuación, se explican los antecedentes de la convocatoria, objetivos, beneficiarios, requisitos y otros elementos importantes para la postulación.

## 2. Antecedentes de la Convocatoria 2022

Uno de los predictores más importantes de la participación cultural durante la adultez es el haber tenido experiencias culturales significativas durante la niñez y juventud. El interés por crear una obra de arte, por ver una obra de teatro, por escuchar música, cultivar un oficio, vincularse con el patrimonio, entre otros, es algo que crece en la medida en que más expuestos estamos a esas experiencias.

En algunos casos, las instancias de participación cultural son recibidas en el del espacio del hogar: madres y padres activos culturalmente, usualmente transmiten ese gusto a sus hijos e hijas. Pero en muchos otros, esas experiencias son provistas en otros entornos, como las escuelas o las organizaciones e iniciativas de las comunidades en donde niños, niñas y jóvenes habitan.

Estos entornos se vuelven particularmente relevantes para algunos grupos socioeconómicos si tenemos en cuenta que la participación cultural se encuentra fuertemente correlacionada con los niveles de ingreso y los niveles de educación de los hogares.

La novena Encuesta Nacional de la Juventud (Injuv, 2018), muestra que el 8,1% de las y los jóvenes del país participan en una organización cultural o artística; cerca de la mitad de la participación en otras instancias como los clubes deportivos (17,8%) y las comunidades virtuales (16,7%). La encuesta también muestra que los jóvenes entre 15 y 29 años pasan en promedio 6,44 horas al día utilizando internet, tiempo que aumenta a 7,24 horas para el grupo de 15 a 19 años. Es decir, en 2018 las y los jóvenes pasaban cerca de un cuarto de sus vidas conectados a internet, cifra que debe haber aumentado considerablemente a raíz de la pandemia.

Sin duda el uso de internet durante la pandemia, ha traído nuevas posibilidades de participación cultural y acceso a bienes culturales que se pueden distribuir a través de plataformas virtuales; pero también ha tenido consecuencias en las capacidades de las y los jóvenes de vincularse en persona y de conformar comunidades presenciales en torno a sus intereses, limitando sus posibilidades de desarrollo.

La presente convocatoria busca hacer frente a esta realidad, apoyando iniciativas que incentiven la participación artística y cultural, idealmente presencial, en jóvenes entre los 13 y los 20 años. Creemos que, durante esa etapa del desarrollo humano, existen importantes posibilidades de mejorar la calidad de vida propia y comunitaria a través de la cultura y las artes, incentivando el desarrollo de habilidades socioemocionales en las y los jóvenes, propiciando experiencias y conocimientos que las y los habiliten para vivir vidas culturales plenas, procurando con ello movilidad social, y permitiéndoles imaginar y crear el mundo que desean construir.

### 3. Objetivo de la Convocatoria

Como ya fue mencionado, Fundación Olivo aborda la necesidad de reducir brechas en la calidad de vida de las personas y comunidades en educación, cultura y espacios públicos, apoyando iniciativas que promuevan cambios necesarios para que estas brechas efectivamente se reduzcan.

Teniendo eso en cuenta, es que el objetivo principal de esta convocatoria es **promover la participación cultural de jóvenes entre 13 y 20 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad**, a través de iniciativas innovadoras en el ámbito de las artes y la cultura vinculadas a la promoción del acceso, la educación artística y cultural y la activación y vinculación con el patrimonio.

### 4. Algunas Definiciones.

#### a\_ Actividades culturales

Para efectos de la presente convocatoria llamaremos actividades culturales, al conjunto de acciones que se realicen en los dominios de:

- Las artes escénicas (teatro, danza, circo, performance, entre otros)
- La música
- Las artes de la visualidad (pintura, escultura, fotografía, artes mediales, entre otros).
- Lo audiovisual
- La literatura, los libros y la prensa
- El patrimonio material e inmaterial
- Las artesanías

#### b\_ Participación

Para la presente convocatoria, entenderemos la participación como el involucramiento, ya sea activo (como creador/a o intérprete, por ejemplo) o pasivo (como espectador/a o audiencia, por ejemplo) en actividades culturales. Comprendemos que la participación cultural es algo que no depende exclusivamente de que exista una oferta adecuada que sea accesible, sino que también involucra acciones que permiten eliminar barreras, a veces simbólicas o perceptuales frente a esta oferta, para que los y las jóvenes puedan/quieran efectivamente hacer uso o participar de ella.

## 5. ¿A quiénes deben beneficiar las iniciativas?

### 5.1. Esta convocatoria se encuentra orientada a financiar y fortalecer iniciativas dirigidas a:

- Jóvenes entre 13 y 20 años
- Que se encuentren en condición de vulnerabilidad o pobreza
- Que presenten brechas en términos de participación cultural
- De cualquier región y comuna del país

Los y las beneficiarias deben cumplir con los 4 requisitos mencionados, en caso contrario los proyectos serán declarados inadmisibles.

### 5.2. Respeto de las personas que participarán directamente en las actividades del proyecto.

Respecto de las personas que participarán directamente en las actividades del proyecto, los postulantes deberán caracterizarlos (qué edad tienen, dónde se encuentran localizados, qué características los identifican) y señalar en qué actividades del proyecto participará cada grupo (ej.: talleres, instancias formativas, etc.).

## 6. Características de las iniciativas a postular

### Se financiarán iniciativas que cumplan con lo siguiente:

#### Tipo de iniciativas:

- Iniciativas vinculadas al acceso a las artes y la cultura que, por ejemplo, involucren a jóvenes en procesos creativos en alguno de los dominios culturales, les entreguen herramientas para comprender y participar como audiencias de cierta oferta cultural, los involucren en actividades de programación o curatoría, entre otros.
- Iniciativas vinculadas a la educación artística/cultural de jóvenes, que no tengan como objetivo el desarrollo de carreras profesionales.
- Iniciativas vinculadas a la activación y vinculación con el patrimonio por parte de comunidades de jóvenes.
- Se privilegiarán iniciativas originales, que no hayan sido desarrolladas o financiadas con

anterioridad, o iniciativas que incorporen elementos de innovación a procesos realizados anteriormente. En este caso se deberá señalar cuál es la innovación que se está realizando y con qué fin.

#### **Duración:**

Las iniciativas podrán durar entre 1 y 9 meses, incluyendo las actividades de evaluación y cierre (ambas obligatorias). Los proyectos podrán ser desarrollados entre noviembre de 2022 y junio de 2023 inclusive.

**IMPORTANTE:** Si las iniciativas involucran trabajo directo con menores de edad, se debe presentar un protocolo de trabajo para asegurar su resguardo integral, en el marco de la ejecución de sus actividades. Para esto, se puede tomar como referencia el protocolo dispuesto por el programa Explora de CONICYT para estos efectos:

[https://www.conicyt.cl/explora/files/2018/08/protocolo-de-menores\\_002-op.pdf](https://www.conicyt.cl/explora/files/2018/08/protocolo-de-menores_002-op.pdf)

## **7. ¿Quiénes pueden postular?**

El Fondo Semillero apoya iniciativas lideradas por personas naturales, grupos de personas, fundaciones, corporaciones y otras organizaciones de la sociedad civil. El fondo privilegiará las iniciativas de personas u organizaciones que presenten preferentemente arraigo territorial (es decir, propuestas que emerjan de personas u organizaciones que trabajen con comunidades vinculadas a un territorio).

A continuación, se detallan las características que deben cumplir para postular.

### **7.1. Si postulan como organización**

El proyecto puede ser liderado por una organización de la sociedad civil sin fines de lucro.

#### **• Requisitos mínimos:**

**Constitución:** deben estar constituidas como fundación, corporación u otra organización de la sociedad civil y estar activa. Para verificar esto, deben adjuntar un Certificado de vigencia Persona Jurídica sin fines de lucro obtenido desde el registro civil ([www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl)), emitido dentro de los últimos 6 meses antes de la fecha de cierre de esta postulación.

**Cuenta bancaria:** contar con una cuenta bancaria a nombre de la organización o a nombre de la persona responsable del proyecto. Deben acreditar la existencia de la cuenta bancaria a través de algún certificado emitido por el banco, cartolas, fotos o pantallazos.

• **Requisitos deseables (no obligatorios):**

**Certificado de donación:** Idealmente, contar con certificados de donación. Si tienen, deberán adjuntar una copia o foto del certificado. Si no tienen, de todas formas pueden postular y ser elegibles.

## 7.2. Si postula como persona natural o grupo de personas naturales

El proyecto puede estar liderado por una persona o un grupo de personas que no estén constituidas legalmente como organización. En este caso, la postulación debe indicar claramente a la persona que será responsable del proyecto. Esta persona debe cumplir con los siguientes requisitos:

• **Requisitos mínimos:**

Documento de identidad nacional: la persona que sea presentada como responsable del proyecto, debe contar con un documento de identidad nacional. Para verificarlo, deberá adjuntar una foto de su carnet de identidad o pasaporte (el documento puede estar vencido).

**Cuenta bancaria:** Contar con una cuenta corriente bancaria a nombre de la persona responsable del proyecto. Deben acreditar la existencia de la cuenta bancaria a través de algún certificado emitido por el banco, cartolas, fotos o pantallazos.

## 7.3. Requisitos para la persona designada como Encargada del Proyecto.

En cualquiera de los dos casos anteriores, ya sea que la iniciativa la presente una organización, una persona natural o un grupo de personas, la persona Encargada del Proyecto debe ser identificada claramente en la postulación y será responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto. Esta persona deberá cumplir con lo siguiente:

**Requisitos mínimos:**

**Mayoría de edad:** la persona responsable del proyecto debe tener 18 años o más. Esto se verificará a través del carnet de identidad o pasaporte.

**Certificado de antecedentes:** la persona responsable del proyecto no debe tener antecedentes penales ni condenas por actos de violencia intrafamiliar. Para verificarlo, debe adjuntar el certificado de antecedentes para fines especiales con una vigencia no superior a 30 días corridos contados hacia atrás de la fecha de cierre de la convocatoria, que se puede descargar gratis en: <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>

**Prohibición de trabajar con menores de edad:** la persona responsable del proyecto no puede estar inhabilitada para trabajar con menores de edad. Para verificarlo, debe adjuntar un certificado del registro de inhabilidad que maneja el Registro Civil, con una vigencia no superior a 30 días corridos contados hacia atrás de la fecha de cierre de la convocatoria, que se puede descargar gratis en: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

## 8. Financiamiento

- El Fondo financiará hasta \$12.000.000 brutos.
- Quien postule, deberá presentar un presupuesto en pesos chilenos y en montos brutos, es decir, que incluyan los impuestos asociados a cada gasto y las retenciones correspondientes.
- Si el presupuesto total de la iniciativa es más de 12 millones de pesos:
  - Olivo sólo financiará un tope de 12 millones de pesos bruto.
  - Los y las postulantes deben indicar la procedencia y el monto del cofinanciamiento por el monto restante, ya sea por aportes propios o de otras instituciones.
  - Los postulantes deberán adjuntar comprobantes de la existencia de esos fondos complementarios, si es que el cofinanciamiento es un aporte en dinero.
  - En el caso en que el presupuesto total del proyecto supere los 12 millones de pesos bruto y los postulantes no puedan acreditar que ya cuentan con el resto de los fondos necesarios, el proyecto será declarado inadmisibile.



## 9. ¿Qué financia (y qué no) el Fondo Semillero 2022 de Cultura?

### El Fondo permite financiar:

- Honorarios: remuneración/sueldos del equipo asociado directamente al proyecto. Este gasto debe ser respaldado con la boleta de honorario o liquidación de sueldo, correspondiente a la(s) persona(s) indicada(s).
- Gastos Administrativos: proporción de los gastos administrativos correspondientes al proyecto, que no supere el 10% del presupuesto solicitado a Olivo. Ejemplo: contador, materiales de oficina, servicios básicos, equipo de administración y finanzas, entre otros.
- Gastos de Operación: gastos asociados a la ejecución del proyecto. Ejemplo: traslados de personas u objetos, difusión de actividades (impresión de afiches, volantes, etc.), compra de materiales, contratación de servicios, arriendo de salas o maquinarias, alimentación, entre otros gastos directos. Este gasto no podrá ser igual a cero.
- Gastos de equipamiento e inversión: podrán realizarse gastos de equipamiento e inversión por un máximo de un 5% del monto solicitado a Olivo, y siempre que su necesidad se encuentre debidamente justificada dentro del proyecto.
- Otros gastos que estén justificados y sean coherentes con el proyecto propuesto.

### El Fondo NO permite financiar:

- Auspicios o patrocinio para eventos realizados por terceros.
- Gastos financieros como multas, intereses, entre otros.
- Gastos que no estén justificados de acuerdo a los objetivos del proyecto.
- Becas para estudios profesionales.
- Actividades en el extranjero.
- Gastos de infraestructura.
- Creación y producción de obras profesionales: por ejemplo, grabación de discos, grabación de documentales, edición e impresión de libros, obras de teatro profesionales, entre otras. En ocasiones particulares, y siempre que esté debidamente asociado a algunos de los focos del proyecto (acceso a educación artística no profesional y vinculación con el patrimonio) podrá considerarse de forma excepcional la realización de alguna de las actividades antes mencionadas.

Para saber si algún gasto de su proyecto está o no permitido, pueden enviar sus consultas a [hablemos@olivo.org](mailto:hablemos@olivo.org)

## 10. Cómo se postula

El proceso de postulación consta de tres etapas.

### 10.1 Primera etapa

Del 22 de Julio al 22 de Agosto

#### • Proceso de postulación:

Para postular a la primera etapa debe hacerlo a través de la página Web de Olivo, [www.olivo.org](http://www.olivo.org) completando y enviando lo siguiente:

#### a\_ Formulario de postulación web:

- Completar el formulario online de postulación.
- En el Anexo 1 de estas bases se encuentra una copia del formulario de postulación, de manera que las y los postulantes conozcan las preguntas y los documentos que se necesitarán. Sin embargo, la postulación es online y se deberá ir llenando las respuestas en el enlace que está disponible en [www.olivo.org](http://www.olivo.org). Si existen dudas sobre cómo llenar el formulario, pueden escribir a [hablemos@olivo.org](mailto:hablemos@olivo.org) y desde ahí se les dará orientación.
- La postulación solicita la presentación de un presupuesto, que se encuentra incluido en el formulario de postulación online. Si hay dudas sobre cómo llenarlo, pueden escribir a [hablemos@olivo.org](mailto:hablemos@olivo.org) y desde ahí se les dará orientación.
- Antecedentes formales:

El formulario de postulación solicita los siguientes antecedentes formales mínimos:

1. Para personas naturales o grupos de personas:
  - a. Copia del carnet de identidad o pasaporte del/la responsable
  - b. Comprobante de cuenta corriente del/la responsable
2. . Para organizaciones:
  - a. Certificado de vigencia Persona Jurídica sin fines de lucro

- b. Comprobante de cuenta corriente a nombre de la organización o del responsable del proyecto
  - e. Comprobante de certificado de donación (si lo tiene)
3. Para la persona responsable del proyecto
- a. Copia del carnet de identidad o pasaporte
  - b. Certificado de antecedentes
  - c. Certificado de inhabilidad de trabajo con menores de edad

#### **b\_ Video de postulación**

- La postulación debe incluir un video que ayude a entender el proyecto presentado, el contexto donde se va a desarrollar y lo que se espera lograr. Para eso, los y las postulantes deberán grabar un video de no más de 2 minutos (puede ser con un teléfono celular), y adjuntar el video mismo o bien un link a una plataforma online en donde se encuentre disponible (Youtube, Vimeo, Instagram u otra) en la parte señalada del formulario de postulación.
- El video no tiene una pauta definida, por lo que pueden contar con sus propias palabras lo que quieren hacer, por qué es importante este proyecto y qué esperan lograr con el proyecto. También pueden mostrar el lugar que quieren intervenir, hablar con futuros beneficiarios, potenciales socios o las personas que ustedes consideren que ayudan a entender mejor el proyecto.

#### **Reunión aclaratoria**

- El viernes 29 de julio de 2022 entre las 10:00 y las 12:00 hrs. se realizará una reunión online aclaratoria de las bases, el formulario de postulación y el formato de presupuesto. Para asistir a la reunión, deben escribir un correo a [hablemos@olivo.org](mailto:hablemos@olivo.org) con el siguiente título del mail: "solicita asistir a reunión aclaratoria de Fondo Semillero de Cultura". En el mail, poner su nombre, organización (si corresponde), y correo electrónico.
- Cuando se acerque la fecha de la reunión aclaratoria, también existirá un link de inscripción automática en la web [www.olivo.org](http://www.olivo.org)
- Las preguntas y respuestas obtenidas de la reunión se publicarán en la página web de Fundación Olivo.

### 10.2 Segunda Etapa

- Una vez concluido el periodo inicial de postulación, se realizará un primer periodo de evaluación.
- En la primera etapa de evaluación, se revisará si los proyectos cumplen con los requisitos de admisibilidad, quedando automáticamente eliminados aquellos que no cumplan con las bases. Asimismo, se hará una primera revisión en base a los criterios técnicos señalados en la sección 12 de estas bases.
- Los resultados de esta evaluación se darán a conocer el 21 de septiembre de 2022.

### 10.3 Tercera etapa

- Las personas, grupos de personas u organizaciones que pasen a la tercera etapa, deberán realizar las siguientes actividades:
- Taller Informativo Obligatorio: Este será una reunión online y en ella Fundación Olivo explicará a los y las postulantes la información complementaria que necesitaremos de su proyecto. Se informará a los postulantes la fecha específica de esta reunión.
- Envío de información complementaria:
  - Carta Gantt detallada
  - Presupuesto mensualizado
- Reuniones aclaratorias: de ser necesario, entre el 21 de septiembre y el 30 de octubre Fundación Olivo tomará contacto con la persona responsable del proyecto para aclarar dudas que existan sobre el proyecto, la carta gantt o el presupuesto.

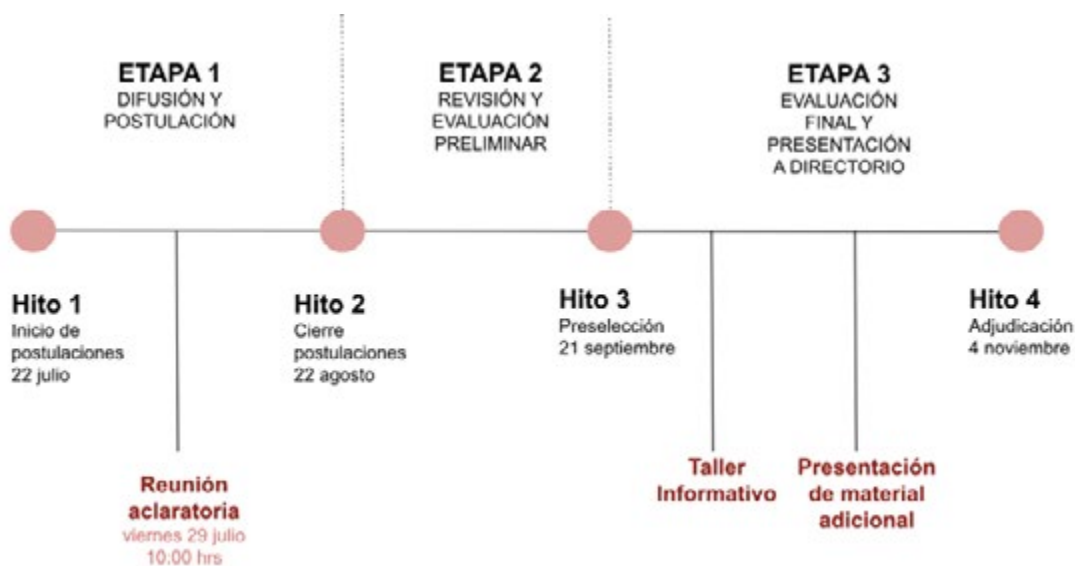
Concluida la tercera etapa de postulación, se hará una selección final de iniciativas que serán presentadas al Directorio de Olivo para su adjudicación.

### 10.4 Adjudicación

El día 4 de noviembre de 2022 se comunicará a todos los participantes que hayan pasado a la etapa 3 si su iniciativa resultó premiada o no.

## 11. Fechas e hitos de la postulación

A continuación, se presenta una línea de tiempo con los principales hitos y fechas del proceso de postulación y un cuadro resumen del mismo:



## 12. Evaluación

**Los proyectos presentados serán evaluados en dos niveles:**

- Primero, se evaluará si cumplen con los requisitos de las bases de postulación. Las iniciativas que no cumplan con estos requisitos, serán declaradas inadmisibles y no continuarán en el proceso.
- Las iniciativas que sí cumplan con los requisitos de postulación, serán evaluadas en base a los criterios de evaluación técnica que se presentan a continuación.

### 12.1 Requisitos de admisibilidad

Para ser declarados admisibles y pasar a la evaluación técnica, las iniciativas deberán cumplir con los requisitos que han sido señalados en estas bases, a saber:

- **Requisitos generales:**

- Iniciativas que cumplan con los términos y condiciones del llamado.
- Que NO promuevan cualquier tipo de proselitismo político o religioso.
- Que NO promueva la intolerancia, el racismo, el odio o perjuicios contra cualquier grupo o individuo, o la discriminación por motivos de raza, género, religión, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual o edad.

- **Requisitos administrativos y formales:**

En el caso de organizaciones, estas deben:

- Estar legalmente constituidas como organización sin fines de lucro u organización comunitaria.
- Estar vigente.
- Tener una cuenta bancaria a nombre de la organización o a nombre de la persona responsable del proyecto.

En el caso de personas naturales o grupo de personas no formalizado:

- La persona responsable debe tener un documento de identidad nacional.
- La persona responsable debe tener una cuenta bancaria a su nombre.

En cualquiera de los dos casos anteriores, la persona responsable debe además:

- Ser mayor de edad (18 años cumplidos o más)
- No tener antecedentes
- No estar inhabilitada para trabajar con menores de edad

- **Corresponder al foco de la convocatoria**

- Los objetivos y metas deben ser acordes a los objetivos de la convocatoria.
- La propuesta debe cumplir con lo señalado en las características de las iniciativas a financiar, mencionadas en el punto 6 de las bases.

• **Beneficiarios acordes con las bases:**

- Jóvenes entre los 13 y los 20 años.

• **Presupuesto cumple con las bases:**

- Los recursos solicitados a Olivo cumplen con los topes señalados en las bases.
- Los recursos solicitados a Olivo son para financiar los ítems que están permitidos según las bases.
- Los proyectos que tienen co-financiamiento monetario acreditan que cuentan con el resto de los recursos al momento de postular al fondo semillero.

El equipo Olivo, podrá declarar inadmisibles cualquier propuesta a discreción que considere inapropiada.

**12.2 Criterios de evaluación técnica**

Los proyectos que se declaren admisibles, serán evaluados técnicamente según los criterios que se explican a continuación.

	Criterio	Definición
1.	Enfoque humano	La iniciativa pone siempre en el centro a las personas y sus particularidades, priorizando ante todo el impacto en la calidad de vida de las y los jóvenes.
2.	Pertinencia	La solución propuesta propone iniciativas vinculadas al acceso de jóvenes a actividades culturales, la educación artística y/o la activación y vinculación con el patrimonio, y contribuye a enriquecer la calidad de vida de las y los jóvenes a quienes está dirigida. A su vez, la solución propuesta es adecuada al contexto específico donde se desarrollará el proyecto y a las características de los y las jóvenes que participarán de él.

3.	Participación	<p>La toma de decisiones vinculadas a la iniciativa considera las opiniones y aspiraciones de los y las jóvenes participantes del proyecto.</p> <p>Idealmente, esta participación es vinculante (deseable).</p>
4.	Claridad y coherencia de la propuesta	<p>La solución propuesta se entiende con claridad y es coherente con la necesidad detectada, con el tiempo de intervención y con los resultados esperados.</p>
5.	Efectos relevantes en pequeña escala	<p>La solución propuesta generará un cambio positivo y significativo en la vida de las y los jóvenes que participen en ella, aun cuando el proyecto sea de pequeña escala. Estos cambios se podrán observar y evaluar durante el proyecto.</p>
6.	Presupuesto	<p>El presupuesto del proyecto es coherente con las actividades propuestas, los ítems están valorizados correctamente, el gasto total es consistente con la cobertura y alcances del proyecto y no se incluyen gastos declarados como no financiables en las bases de esta convocatoria.</p>
7.	Idoneidad del equipo ejecutor	<p>La organización y/o los equipos que trabajarán directamente en el proyecto cuentan con conocimientos técnicos, experiencia relevante y capacidades de gestión suficientes para asegurar el cumplimiento de las metas. Cada miembro del equipo dedica una cantidad de tiempo adecuada a su rol dentro del proyecto.</p>
8.	Seguimiento y evaluación	<p>Existe una estrategia de evaluación que permite verificar el logro de las metas al término del proyecto.</p>



9.	Innovación	La solución propuesta corresponde a una innovación social que es efectiva y sostenible. Definimos innovación social como todas aquellas ideas nuevas sobre productos, servicios y modelos que solucionan un problema social o cubren una necesidad de forma más eficaz que las alternativas actuales, al mismo tiempo que establecen nuevas relaciones sociales y sinergias positivas.
----	------------	--

### 13. Firma de contrato y pago del premio

Una vez adjudicadas las iniciativas ganadoras, se procederá a la elaboración y firma de convenios para la entrega de los premios.

El premio será depositado en la cuenta bancaria señalada en la postulación.

El pago se hará en dos cuotas:

- Primera cuota: se pagará una primera cuota correspondiente a no más del 60% del monto total del premio, en el mes de noviembre de 2022, una vez que esté firmado el convenio de donación.
- Segunda cuota: se pagará una segunda cuota correspondiente al resto del monto total del premio de acuerdo a la programación de gastos de cada iniciativa.

El pago de la segunda cuota, estará sujeto a la aprobación previa por parte de Fundación Olivo del reporte de avance técnico y la rendición de gastos a la fecha, así como de la participación conforme de los ejecutores en las actividades de fortalecimiento señaladas más adelante en estas bases.

En caso de no presentarse o no aprobarse el reporte de avance, la rendición de gastos y/o la participación en las actividades de formación, la Fundación Olivo no tendrá obligación alguna de

pago de la segunda cuota, a su criterio exclusivo.

## 14. Cómo se rinden los gastos

Los gastos asociados al premio se deben rendir en un formato que entregará Fundación Olivo a los ganadores del premio. Este formato consiste en un archivo Excel, donde se deben registrar los gastos de la iniciativa por mes.

Estos gastos serán revisados en conjunto con la coordinadora de Cultura de Fundación Olivo en las reuniones mensuales de acompañamiento. Asimismo, se entregará a la Fundación, una rendición oficial de todos los gastos asociados al premio que hayan sido realizados a la fecha, en el momento de solicitar la segunda cuota.

Fundación Olivo realizará además una revisión aleatoria de respaldos de los gastos asociados a la iniciativa que son financiados con este premio. Para eso, los ejecutores deberán guardar todos los comprobantes (boletas, facturas, transferencias bancarias u otros) de estos gastos, hasta 3 meses luego de haber terminado la ejecución de la iniciativa.

Cualquier inconsistencia detectada entre el registro de gastos y el respaldo de gastos deberá ser plenamente justificada. En caso de no realizarse o no aprobarse esta justificación, Fundación Olivo no tendrá obligación alguna de pago de la segunda cuota, a su criterio exclusivo.

Una vez terminadas las actividades de la iniciativa, los ejecutores deberán enviar una rendición final a Fundación Olivo que dará cuenta de la totalidad de los gastos asociados al premio. El plazo máximo para la entrega de esta rendición es el 1 de agosto de 2023.

## 15. Cómo se presentan los avances técnicos

La persona responsable del proyecto deberá entregar un reporte de avance de las actividades realizadas en un formato que entregará Fundación Olivo a quienes resulten premiados.

El primer reporte deberá entregarse al solicitar el pago de la segunda cuota y debe incluir los avances a la fecha. El reporte incluirá las actividades realizadas a la fecha, avance del cronograma y resultados parciales. Si la iniciativa ha sufrido algún retraso o modificación producto de circunstancias externas, el reporte debe incluir la justificación de las mismas y el plan de mitigación para asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto dentro del plazo señalado en la postulación.

Una vez terminadas las actividades de la iniciativa, los ejecutores deberán enviar un reporte final a Fundación Olivo que dará cuenta de la totalidad de actividades, resultados, cumplimiento de metas y aprendizajes. El plazo máximo para la entrega de este reporte final es el 1 de agosto de 2023.

## 16. Fortalecimiento de las organizaciones o grupos

El apoyo de Olivo no es sólo financiamiento, sino también el fortalecimiento de las organizaciones o grupos de personas que ejecutan las iniciativas. En el proceso de acompañamiento, Olivo les apoyará en:

- Diseño de objetivos e indicadores clave.
- Vinculación con otras organizaciones.
- Comunidad de aprendizaje.
- Formalización (opcional para quienes se encuentren interesados/as).

Asimismo, la persona que se haya designado como responsable de la iniciativas premiada, deberán reunirse al menos una vez al mes con la coordinadora de Cultura de Fundación Olivo, con el fin de revisar los avances o retrasos del proyecto, los gastos a la fecha y ver la forma en que se puedan resolver eventuales problemas que surjan en el desarrollo del proyecto.

La participación en las actividades vinculadas a fortalecimiento será obligatoria para las organizaciones o personas adjudicatarias. Cualquier inasistencia deberá ser justificada por parte de las organizaciones o personas adjudicatarias. En caso de no justificarse o de que Fundación Olivo no apruebe la justificación presentada, esto llevará al cese inmediato del apoyo de Olivo al proyecto.

## 17. Cronograma del postulación y ejecución del Fondo

Etapa	Período
<i>Difusión</i>	22 julio a 22 de agosto de 2022
<i>Postulación Etapa I</i>	22 de julio a 22 de agosto de 2022
<i>Reunión aclaratoria</i>	29 de julio de 2022
<i>Envío de proyectos y antecedentes formales</i>	Del 22 de julio hasta el 22 de agosto a las 17:00 hrs
<i>Etapa II (evaluación preliminar)</i>	23 de agosto a 20 de septiembre
<i>Anuncio de preselección</i>	21 de septiembre
<i>Etapa 3 (evaluación final)</i>	21 de septiembre al 4 de noviembre
<i>Reunión aclaratoria Etapa II</i>	Fecha por definir
<i>Adjudicación</i>	4 de noviembre de 2022
<i>Ejecución</i>	Entre el 4 de noviembre de 2022 al 30 de junio de 2023
<i>Rendición final</i>	Hasta el 1 de agosto de 2023

Más información en [www.olivo.org](http://www.olivo.org) o escribiendo al correo [hablemos@olivo.org](mailto:hablemos@olivo.org)



## ANEXOS

### ANEXO 1

#### Formulario de Postulación Fundación Olivo - Fondo Semillero Cultura 2022

##### A. Registro

1. Nombre del proyecto
2. Nombre y apellidos de la persona responsable del proyecto
3. Edad (años cumplidos) de la persona responsable del proyecto
4. N° RUT de la persona responsable del proyecto
5. Correo electrónico de la persona responsable del proyecto
6. Teléfono de la persona responsable del proyecto: formato 56 9 1234 5678
7. ADJUNTAR Copia del Carnet de Identidad o del Pasaporte de la persona responsable del proyecto
8. ADJUNTAR Certificado de Antecedentes de la persona responsable del proyecto
9. ADJUNTAR Certificado de Inhabilidad de Trabajar con Menores de Edad de la persona responsable del proyecto  
(disponible en: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>)
10. El proyecto lo presenta:
  - a. Una organización social o comunitaria con personalidad jurídica vigente → PASA A 11
  - b. Una persona o un grupo de personas naturales → PASA A 25

##### Organizaciones:

11. Nombre de la organización
12. RUT de la organización
13. Página web de la organización (si la tiene)
14. ¿Tiene cuenta de banco?
  - a. Sí, a nombre de la organización → PASA A 15
  - b. No → PASA A 16

15. Datos bancarios:
- a. Nombre
  - b. RUT
  - c. Nombre del Banco
  - d. Tipo de Cuenta
  - e. N° de cuenta
  - f. Correo de envío para el comprobante de depósito
16. Datos bancarios de la persona responsable del proyecto:
- a. Nombre
  - b. RUT
  - c. Nombre del Banco
  - d. Tipo de Cuenta
  - e. N° de cuenta
  - f. Correo de envío para el comprobante de depósito
17. ¿Cuántas personas trabajan de manera remunerada en la organización?
- Nadie trabaja de manera remunerada.
  - Entre 1 y 4 personas
  - Entre 5 y 14 personas
  - Entre 15 y 99 personas
  - Entre 100 y 499 personas
  - 500 o más personas
18. Describa brevemente al equipo ejecutivo de su fundación. 500 caracteres máx.
19. Nombre de los miembros de su directorio o junta de socios. 500 caracteres máx.
20. ¿Tiene certificado(s) por alguna(s) ley(es) de donación?
- a. Sí \_\_\_ PASA A 21
  - b. No\_\_\_ PASA A 22
21. ¿Qué certificado(s) tiene tu organización?
- a. Ley de Rentas Municipales (DL 3063, Art 46)
  - b. Fines Sociales (Ley 19.885 - N° 25)
  - c. Donaciones Culturales (Ley 18.985 - N° 40)
  - d. Donaciones por Catástrofe (Ley 16.282 Art 7 - N° 66)

e. Impuesto a Donaciones (Ley 16.271 Art. 18 N1)

f. Otro - ¿cuál? \_\_\_\_\_

22. ADJUNTAR Certificado de vigencia de la organización

23. ADJUNTAR Comprobante de cuenta de Banco de la organización o de la persona responsable del proyecto.

24. ADJUNTAR Copia de Certificado(s) de Donación (si tiene)

### **Persona Natural o Grupo de personas naturales**

25. Datos bancarios de la persona responsable del proyecto:

a. Nombre

b. RUT

c. Nombre del Banco

d. Tipo de Cuenta

e. N° de cuenta

f. Correo de envío para el comprobante de depósito

26. ADJUNTAR Comprobante de cuenta bancaria de la persona responsable del proyecto

## **B. Presentación del proyecto**

1. Describa aquí la necesidad o diagnóstico que inspira la realización de su proyecto.

Entre 50 y 2.000 caracteres

2. ¿Qué tipo de iniciativa es? (seleccione la o las opciones que mejor se ajusten a su proyecto). Puede marcar más de una opción.

a. Iniciativas vinculadas al acceso a las artes y la cultura, que, por ejemplo, involucren a jóvenes en procesos creativos o les entreguen herramientas para comprender y participar como audiencias entre otros.

b. Iniciativas vinculadas a la educación artística/cultural de jóvenes, que no tengan como objetivo el desarrollo de carreras profesionales.

c. Iniciativas vinculadas a la activación y apropiación del patrimonio por parte de comunidades de jóvenes.



3. ¿Qué quiere hacer? Describa su iniciativa con sus objetivos y principales acciones, lugar en donde se realizará y con qué frecuencia. Entre 50 y 2.000 caracteres
4. ¿Qué es lo nuevo o innovador de su propuesta? Entre 50 y 2.000 caracteres
5. ¿Quiénes son las y los jóvenes que se beneficiarán del proyecto? Describa a los grupos de jóvenes con los que va a trabajar y en qué actividades participa cada grupo en el proyecto. Si alguna de las actividades del proyecto incluye a otro grupo etario (por ejemplo, padres o profesores), inclúyalos también en el cuadro y señale qué van a hacer con ellos.

Grupo	En qué actividades participan

(Agregue más filas si lo necesita)

6. Si el proyecto involucra el trabajo directo con menores de 18 años, por favor describa qué medidas tomará para asegurar el resguardo integral y evitar la vulneración de derechos de los menores de edad. Entre 50 y 2.000 caracteres
7. ¿Los y las beneficiarias participan activamente en el diseño, co-ejecución o evaluación del proyecto?

Marque con una X en qué etapa(s) participan activamente los/as beneficiarias.

Etapa	Marca con una X si los y las beneficiarias participan en esta etapa
1. Los beneficiarios participaron en el diseño del proyecto	

2. Los beneficiarios co-ejecutan las actividades del proyecto	
3. Los beneficiarios evalúan el proyecto	
4. Otra	Cuál? _____
5. Ninguna	

8. Señale cuántas personas serán beneficiarias directas del proyecto en cada región (deja las demás regiones en blanco).

Región		N° beneficiarios directos
XV	Región de Arica y Parinacota	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas
I	Región de Tarapacá	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas

II	Región de Antofagasta	___ menos de 10 personas ___ entre 10 y 25 personas ___ entre 26 y 50 personas ___ entre 51 y 100 personas ___ entre 100 y 300 personas ___ más de 300 personas
III	Región de Atacama	___ menos de 10 personas ___ entre 10 y 25 personas ___ entre 26 y 50 personas ___ entre 51 y 100 personas ___ entre 100 y 300 personas ___ más de 300 personas
IV	Región de Coquimbo	___ menos de 10 personas ___ entre 10 y 25 personas ___ entre 26 y 50 personas ___ entre 51 y 100 personas ___ entre 100 y 300 personas ___ más de 300 personas
V	Región de Valparaíso	___ menos de 10 personas ___ entre 10 y 25 personas ___ entre 26 y 50 personas ___ entre 51 y 100 personas ___ entre 100 y 300 personas ___ más de 300 personas
RM	Región Metropolitana de Santiago	___ menos de 10 personas ___ entre 10 y 25 personas ___ entre 26 y 50 personas ___ entre 51 y 100 personas ___ entre 100 y 300 personas ___ más de 300 personas

VI	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas
VII	Región del Maule	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas
XVI	Región de Ñuble	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas
VIII	Región del Biobío	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas
IV	Región de La Araucanía	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas

XIV	Región de Los Ríos	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas
X	Región de Los Lagos	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas
XI	Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas
XII	Región de Magallanes y Antártica Chilena	<input type="checkbox"/> menos de 10 personas <input type="checkbox"/> entre 10 y 25 personas <input type="checkbox"/> entre 26 y 50 personas <input type="checkbox"/> entre 51 y 100 personas <input type="checkbox"/> entre 100 y 300 personas <input type="checkbox"/> más de 300 personas

9. ¿Qué espera lograr? Describa sus metas para este proyecto. Alguna de estas metas tiene que apuntar a cambios de: actitudes, conocimientos, capacidades y/o comportamientos de las personas de la comunidad. Entre 50 y 2.000 caracteres
10. ¿Cómo va a medir el cumplimiento de estas metas? Describa la forma en que van a evaluar el cumplimiento de cada una de las metas del proyecto. Entre 50 y 2.000 caracteres

**Equipo**

11. ¿Quiénes son las personas que van a ejecutar el proyecto? Por favor escriba el nombre completo de todas las personas que ejecutan el proyecto. Describa también el rol que cumple cada una en el proyecto, la experiencia previa que tengan en roles similares y las horas que van a dedicar mensualmente al proyecto.

Nombre	Rol en el proyecto	Experiencia previa en roles similares	Horas mensuales dedicadas al proyecto

(Agregue más filas si lo necesita)

12. ¿Qué vínculo tienen estas personas con el territorio o con las y los jóvenes con los que van a trabajar? Entre 50 y 2.000 caracteres

**MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

13. Cuéntenos más sobre su proyecto con sus palabras o las de su comunidad. Copiar aquí URLs de video de no más de 2 minutos o adjúntelo directamente en el formulario

14. ¿Cuánto dura el proyecto que está presentando?

-Fecha inicio (dd/mm/aaaa)

-Fecha fin (dd/mm/aaaa)

-N° de meses

15. ¿Cuánto cuesta el proyecto en total? Monto bruto en pesos

16. ¿Cuántos recursos económicos necesita de este Fondo para el proyecto? Monto bruto en pesos. Recuerde que el monto máximo a premiar es \$12.000.000

17. Si ya cuenta con financiamiento parcial o co-financiamiento, indíquenos su origen y monto.

Origen de los otros recursos	Monto (en pesos bruto)	
	Valorado	en dinero

18. ADJUNTAR Comprobante de otros fondos (si los tiene)

19. ADJUNTAR Cartas de apoyo al proyecto (si las tiene, incluirlas todas como un solo PDF)

## ANEXO 2

### Presupuesto - Fondo Semillero Cultura 2022

Le recordamos que el fondo permite financiar: Honorarios: remuneración/sueldos del equipo asociado directamente al proyecto y respaldados con boleta o contrato; Gastos Administrativos: proporción de los gastos administrativos correspondientes al proyecto, que no supere el 10% del presupuesto total. Ejemplo: contador, materiales de oficina, servicios básicos, equipo de administración y finanzas, entre otros; Gastos de Operación: gastos asociados a la ejecución del proyecto. Ejemplo: traslados de personas u objetos, difusión de actividades (impresión de afiches, volantes, etc.), compra de materiales, contratación de servicios, arriendo de salas o equipos, alimentación, entre otros gastos directos. Gastos de Equipamiento e Inversión: como compra de instrumentos, compra de equipos, entre otros, siempre que no supere el 5% del total solicitado; Otros gastos que estén justificados y sean coherentes con el proyecto propuesto.

Le recordamos que el fondo NO permite financiar: Auspicios o patrocinio para eventos realizados por terceros. Gastos financieros como multas, intereses, entre otros. Gastos que no estén justificados de acuerdo a los objetivos del proyecto. Becas para estudios profesionales. Actividades en el extranjero. Gastos de infraestructura. Creación y producción de obras profesionales: por ejemplo, grabación de discos, grabación de documentales, edición e impresión de libros, obras de teatro profesionales, entre otras. En ocasiones particulares, y siempre que esté debidamente asociado a algunos de los focos del proyecto (acceso y participación, educación artística no profesional y apropiación del patrimonio) podrá considerarse de forma excepcional la realización de alguna de las actividades antes mencionadas.



**Ejemplo:**

Ítem	Descripción	Aportes		
		Fondo Semillero	Otros	Total
1. Honorarios	Honorarios Coordinación y administración	\$2.000.000	\$0	\$2.000.000
2. Honorarios	Honorarios profesionales de apoyo	\$3.500.000	\$1.000.000	\$4.500.000
3. Gastos Administrativos	Contador (gasto proporcional)	\$600.000	\$0	\$600.000
4. Gastos Operacionales	Colaciones	\$350.000	\$0	\$350.000

(Agregue más filas si lo necesita)

Ítem	Descripción	Aportes		
		Fondo Semillero	Otros	Total